

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°: 292/88

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de " PARQUE SARMIENTO" al espacio público ubicado en la intersección de las calles Intendente José Frouté (Ex-calle Córdoba) y Balcarce.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

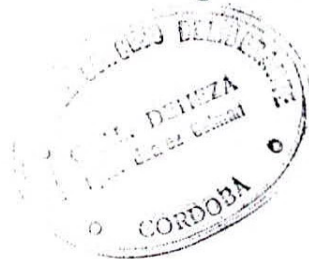

ELMA IRMA SCATTOLINI

Secretaria Hon. Con. Deliberante


MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.



V I S T O:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del 25 de agosto de 1988, por la cual se nomina al parque ubicado en la intersección de las calles Balcarce e Intendente José Frouté con el nombre de "SARMIENTO",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA,

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza 292/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 1988, por la cual senomina al parque ubicado en la intersección de las calles Balcarce e Intendente José Frouté con el nombre de "SARMIENTO".

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Setiembre de 1988.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE